



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

**CONSEJO UNIVERSITARIO
RESOLUCIÓN
Sesión N° 001/2014
Extraordinaria**

Fecha: *martes, 14/01/2014*
Hora: *07:30 a.m.*
Lugar: *Salón de Consejos- Rectorado*

ORDEN DEL DÍA

- 1. Consideración de solicitud de Comisión de Servicio de Personal Administrativo.**
- 2. Consideración de solicitud de cambio de dedicación de Personal Académico.**
- 3. Consideración de solicitud de permiso de Personal Académico.**
- 4. Consideración de solicitud de salida del país de Personal Académico.**

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional Experimental del Táchira, en uso de la facultad que le confiere el Artículo 30 del Reglamento Interno de Funcionamiento, **RESUELVE:**

ORDEN DEL DÍA

- 1. Consideración de solicitud de Comisión de Servicio de Personal Administrativo.**
En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la Comisión de Servicio al siguiente Personal Administrativo en los siguientes términos:
 - **Ingrid Giovanna Guillen Jiménez**, titular de la cédula de identidad V-13.927.183 según solicitud realizada por el Alcalde del Municipio Torbes, ciudadano Eduardo Alberto Maldonado, para que cumpla funciones como Directora de Presupuesto del Municipio Torbes, a partir del 07/01/2014 hasta el 06/01/2015.
 - **Ronald Sebastián Angola Cárdenas**, titular de la cédula de identidad V-14.417.631, según solicitud realizada por el Alcalde del Municipio San Cristóbal, Ing. Daniel Ceballos, para que cumpla funciones como Director de Gestión Estratégica del Municipio San Cristóbal, a partir del 06/01/2014 hasta el 05/01/2015.
 - **Bulmaro Ángel Perdomo Villabona**, titular de la cédula de identidad V-9.142.776, según solicitud realizada por el Alcalde del Municipio San Cristóbal, Ing. Daniel Ceballos, para que cumpla funciones como Director General del Instituto Autónomo de la Policía del Municipio San Cristóbal, a partir del 06/01/2014 hasta el 05/01/2015.
 - **Ernesto Raimundo Parra Anselmi**, titular de la cédula de identidad V-17.810.099, según solicitud realizada por el Alcalde del Municipio San Cristóbal, Ing. Daniel Ceballos, para que cumpla funciones administrativas bajo las órdenes del despacho de la Alcaldía del Municipio San Cristóbal, a partir del 06/01/2014 hasta el 05/01/2015.

Finalmente, se aprobó instruir a la Dirección de Recursos Humanos para que realice una evaluación comparativa de los beneficios otorgados por la UNET y las respectivas Alcaldías solicitantes, a fin de determinar las diferencias que pudieren desmejorar la situación socioeconómica de cada funcionario. De existir, la Universidad se compromete a cancelar tales diferencias.



UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL
DEL TÁCHIRA
CONSEJO UNIVERSITARIO

2. Consideración de solicitud de cambio de dedicación de Personal Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario acordó los siguientes cambios de dedicación:

- **Rafael Alberto Apitz Uribe**, titular de la cedula de identidad N° V-3.311.696, a tiempo convencional (7 horas semanales) durante el ejercicio del cargo como Presidente del Instituto Autónomo Municipal de la Vivienda (IAMVISAN), según solicitud realizada por el Alcalde del Municipio San Cristóbal, Ing. Daniel Ceballos, por el lapso de un (01) año a partir del 06-01-2014. Queda entendido que el mencionado profesor regresará a su condición inicial una vez concluya el lapso o cesen sus funciones en el cargo para el cual fue designado.
- **Francisco José Gamboa Valderrama**, titular de la cedula de identidad V-9.469.762, a tiempo convencional (7 horas semanales) durante el ejercicio del cargo como Director General de la Alcaldía del Municipio Junín, según solicitud realizada por el Alcalde del Municipio Junín, Ing. Yobel Sandoval, por el lapso de un (01) año a partir del 01-02-2014. Queda entendido que el mencionado profesor regresará a su condición inicial una vez concluya el lapso o cesen sus funciones en el cargo para el cual fue designado.

3. Consideración de solicitud de permiso de Personal Académico.

No hubo materia que tratar.

4. Consideración de solicitud de salida del país de Personal Académico.

En uso de la atribución que le confiere el Artículo 10, Numeral 32 del Reglamento de la UNET, el Consejo Universitario aprobó la salida del país, del Rector Dr. José Vicente Sánchez Frank, quien viajará a los Estados Unidos por asuntos personales, desde el 27 hasta el 30 de enero de 2014, con permiso remunerado tiempo por tiempo.

Dr. José Vicente Sánchez Frank
Rector



Dr. Óscar Alí Medina Hernández
Secretario